



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2524-2018
BITÁCORA: 20/G3-0094/10/18

Oaxaca, Oaxaca, 17 de Octubre de 2018

POLYAGRA S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1843-2018 de fecha 28 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO CERRO CASTILLO, Acatlan de Perez Figueroa, F-20-021-RCC-001/18, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 561.000 Metros cúbicos	46	1	46	20834386	20834431
RANCHO CERRO CASTILLO, Acatlan de Perez Figueroa, F-20-021-RCC-001/18, Leña, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 98.710 Metros cúbicos	19	47	65	20834432	20834450

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.c.e.p. PROFEPA- CIUDAD EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.92/2018

TR*RL*DDRP*MAGR*GJAL



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx